



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 484 -2016-GGR-GR PUNO

21 SEP 2016

PUNO,

pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5386-2016-GGR sobre reconocimiento de deudas 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 559-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 18 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional el Oficio N°158-2016-GR PUNO/GRDS/MSSCR "... de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana Rural en las Provincias de Mayor Incidencia de Inseguridad Social de la Región Puno". Que solicita el Reconocimiento de deuda de la III Escuela de Ronderos y Ronderas de la Provincia de Sandia, adjuntando la Orden de Servicio N° 01-02813-2015 correspondiente al Servicio de Edición e impresión de afiches a favor del proveedor CONTRERAS HUISA WILFREDO, por el monto de S/. 10,625.00 soles; Orden de Servicio N° 597-2015 a favor de YANET MARITZA CANO CORTEZ por el monto de S/. 29,500.00 soles; Orden de servicio N° 596-2015 a favor de YANET MARITZA CANO CORTEZ por la suma de S/. 16,000.0; haciendo un monto total de S/. 56,125.00 soles. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dichos expedientes cumplen con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Proyecto: 2.230878 Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana Rural en las Provincias de Mayor Incidencia de Inseguridad Social en la Región Puno. Grupo Funcional: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal. Fte.Fto.: 00 Recursos Ordinarios. Neumónico: 003. Certificación: 66."; y

Estando a lo solicitado, Oficio N° 559-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LAS DEUDAS proveniente del año 2015, por el monto de cincuenta y seis mil ciento veinticinco con 00/ 100 Soles (S/. 56,125.00), según el contenido del Oficio N° 559-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, detallado en el primer considerando de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 484 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 SEP 2016

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GÉRENTE GENERAL REGIONAL